



Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 150/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION D.G. INCAN N° 144/2024 QUE ADJUDICA Y SE DESIGNA EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL"- I.D. N° 455.210, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 20 de noviembre del 2024.-

Página | 1/2

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL"- I.D. N° 455.210

CONSIDERANDO:

Que, corresponde rectificar el primer Informe de Evaluación de fecha 12 de noviembre de 2024, considerando el Memorandum N° 434 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 del INCAN y a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado, cursada en base a la facultad otorgada en el Pliego de Bases y Condiciones. De conformidad a lo verificado se procede a la Reevaluación del Informe de Evaluación.

Que, trae a la vista la REEVALUACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION de fecha ____ de ____ de 2024, suscripto nuevamente por los siguientes representantes: **Econ. Edgar Gómez**, en representación de la Dirección Administrativa, **Sr. Cristóbal Rosa**, Representante del Dpto. de Mantenimiento y el Sr. José Bogado en representación del Departamento de Servicios Generales; todos del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Reevaluación se desprende: **RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas. Se recomienda la ADJUDICACIÓN del **Ítem N° 1** "Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frío/calor" por un Monto Total de Gs. 77.706.000 (guaraníes setenta y siete millones setecientos seis mil) IVA INCLUIDO a la Empresa **PARASOFT S.R.L. con RUC 80000727-1. ADJUDICAR el Ítem N° 2** "Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor" por un Monto Total de Gs. 16.160.000.- (Guaraníes dieciséis millones ciento sesenta mil) IVA INCLUIDO, **Ítem N° 3** "Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split de pared frío/calor" por un Monto Total de Gs. 25.320.000 (Guaraníes veinticinco millones trescientos veinte mil) IVA INCLUIDO. **Ítem N° 4** "Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor" por un Monto Total de Gs. 15.720.000 (Guaraníes quince setecientos veinte mil) IVA INCLUIDO y el **Ítem N° 5** "Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO-frío/calor Condensador horizontal" por un Monto Total de Gs. 181.220.000 (Guaraníes ciento ochenta y un millones doscientos veinte millones) IVA INCLUIDO a la firma **GOTZE INGENIERIA S.A. con RUC N° 80046302-1**

Que, conforme al valor original del llamado y con arreglo a lo previsto en la Resolución S.G. N° 526 de fecha 13 de setiembre del 2023, Art. 2 "AUTORIZAR AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER EN SU CARÁCTER RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 03, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A APROBACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES, CANCELACIONES, Y CONVENIOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS MODALIDADES DE CONTRATACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA LEGAL QUE RIGE EN MATERIA DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL"- I.D. N° 455.210, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.-

INCAN
Directora General
Lidia Norberto



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TFSÁI HA TEKO
PORÁVE
MOTERONDÉIHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 150/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION D.G. INCAN N° 144/2024 QUE ADJUDICA Y SE DESIGNA EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL"- I.D. N° 455.210, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 20 de noviembre del 2024.-

Página | 2/2

Que, conforme al artículo 2 de la Resolución S.G. N° 526 de fecha 13 de septiembre de 2023, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESUELVE:

Artículo 1° Rectificar el Artículo 1° de la RESOLUCION D.G. INCAN N° 144/2024 que ADJUDICA y se DESIGNA el Administrador de Contrato de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL"- I.D. N° 455.210, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°" ADJUDICAR y se DESIGNA la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL"- I.D. N° 455.210, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
PARASOFT S.R.L.	RUC 80000727-1	ITEM 1	77.706.000
GOTZE INGENIERIA S.A.	RUC 80046302-1	ITEM 2	16.160.000
GOTZE INGENIERIA S.A.	RUC 80046302-1	ITEM 3	25.320.000
GOTZE INGENIERIA S.A.	RUC 80046302-1	ITEM 4	15.720.000
GOTZE INGENIERIA S.A.	RUC 80046302-1	ITEM 5	181.220.000
Monto Total			316.126.000

- **Ítem N° 1** "Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frío/calor" por un Monto Total de Gs. 77.706.000.- (guaraníes setenta y siete millones setecientos seis mil) IVA INCLUIDO a la firma PARASOFT S.R.L. con RUC 80000727-1
- **Ítem N° 2** "Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor" por un Monto Total de Gs. 16.160.000.- (Guaraníes dieciséis millones ciento sesenta mil) IVA INCLUIDO a la firma GOTZE INGENIERIA S.A. con RUC 80046302-1.
- **Ítem N° 3** "Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split de pared frío/calor" por un Monto Total de Gs. 25.320.000 (Guaraníes veinticinco millones trescientos veinte mil) IVA INCLUIDO a la firma GOTZE INGENIERIA S.A. con RUC 80046302-1.
- **Ítem N° 4** "Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor" por un Monto Total de Gs. 15.720.000 (Guaraníes quince setecientos veinte mil) IVA INCLUIDO a la firma GOTZE INGENIERIA S.A. con RUC 80046302-1.
- **Ítem N° 5** "Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO-frío/calor Condensador horizontal" por un Monto Total de Gs. 181.220.000 (Guaraníes ciento ochenta y un millones doscientos veinte millones) IVA INCLUIDO a la firma GOTZE INGENIERIA S.A. con RUC 80046302-1.

Dra. Jajibi Noguera
Directora General
INCAN



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

PARAGUAI TESAI HA TEKO PORAVE MOTENONDHA



INCAN INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 150/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION D.G. INCAN N° 144/2024 QUE ADJUDICA Y SE DESIGNA EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL"- I.D. N° 455.210, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 20 de noviembre del 2024.-

Página | 3/2

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO: Gs. 316.126.000 (Guaraníes trescientos dieciséis millones ciento veintiséis mil)

- Artículo 2°** ESTABLECER que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 526 de fecha 13/09/2023 en su Artículo 2.-
- Artículo 3°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2024 del Objeto de Gasto 541, Fuente de Financiamiento 30 y el saldo sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación 2025
- Artículo 4°** **Determinar** que las demás cláusulas no afectadas por la presente resolución, permanezcan invariables
- Artículo 5°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Dra. Jabibi Noguera
Directora General
INCAN

DRA. JABIBI NOGUERA
DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER